IN ITULUA ELCE.					RELACIÓN DE P	ROCESOS DEFENSA	JUDICIAL			
Radicación	JUZGADO	(C) Tipo De Proceso	(C) Demandante/convocan	(C) Apoderado Demandante	(C) Dependencia Demandada	(C) Síntesis De Los Hechos	(C) Pretensiones	(D) Valor De Las Pretensiones	(C) Apoderado De La Entidad	ETAPA Y/O ACTUACION EN LA QUE SE
2009-00211-00	Juzgado Tercero Civil del	REGIMEN DE INSOLVENCIA	CAMILO ARTURO MONTENEGRO	ACREEDORES VARIOS	INFITULUA	convocatoria de acreedores para hacer valer sus	cancelacion de la deuda	\$ 409,300,637,oo	marcos quintero peña	Se solicitó entrega de titulos valores octubre
2011-00-393	Circuito de Tuluá Turgado Noveno Civil del de Cali	EJECUTIVO HIPOTECANO DE MAYOR CUANTIA	INTITULUA E.C.E.	MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA	DISRECOR S.A.	acreencias	cancelacion de la deuda	\$ 2,500,000,000,ee	marcos quintero peña	de 2018 SE APUCÓ LA MEDIDA CAUTELAS SOBRE E BEN INMUTER, PRED la Focalis 12 especializada de bogato, orden lo confracación por el delto de extinción de domino, becada se finales se especializada de bogota.
11028-2011	Fiscalia Quinta ESPECIALIZADA DE BOGOTÁ	SIN CUANTIA	Fiscalia quinta especializada Bogotá	MARCOS QUINTERO PEÑA	Disrecos S.A.	Se ordena su confiscación por lavado de activos	excluir los bienes inmuebles de este proceso penal	sin cuantia	marcos quintero peña	En espera de que la fiscalia se pronuncie fren a la solicitud
2011-0191	Juzgado Segundo civil del circuito de Tulus	EJECUTIVO HIPOTECARIO MIXTO	SOCIEDAD MOTOBUGA LIMITADA	Marcos Quintero Peña	Sociedad Motobuga Limitada	incumplimineto de la obligacion	cancelacion de la deuda	\$ 252,733,979,00	marcos quintero peña	El señor Humberto Andrade, entuteló al Juzgado Segundo civil del circuito por habe embargado el bien immuelte de su propieda sabelendo que el firmo depagaré como representante legal de motologa, por lo que juzgado processo al biener el bein hugo en la companio de la companio de juzgado processo de la biener el bein hugo en la companio de la companio de juzgado processo de la companio de la emparó el decenho y ordens à Niffusia cancelar la hipoteca mediante sentencia 21 del 17 de octubre de 2018, lo que se lievá si cabo.
76834310500120160017600	Juzgado Primero Laboral de Tuluá	Ordinario Laboral de Primera Instancia	JOSE NOEL AVIS GARCIA	MARCOS QUINTERO PEÑA	INFITULUA	demanda aduciendo un contrato realidad y no una prestación de sercivios	se reconozcan sus prestaciones sociales	20salarios minimos mensuiales legales vigentes	marcos quintero peña	ESTA A ESPERA QUE SE LLEVE A CABO LA PRIMERA AUDICENCIA
2017-00153	Jugado Primero Administrativo Oral del Circuito Buga	Medio de Acontro: Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Sindicato Gremial Comerciantes E linguillinos de la Pitaz de Mercado de Tuluá	MARCOS QUINTERO PEÑA	INFITULUA	Manifiestan que una respuesta a un derecho de petición es un acto administrativo	Pretenden que la respuesta de un derecho de petición sea segin ellos, es un acto administrativo que quieren revocar	sin cuantia	marcos quintero peña	ESTA EN ESPERA QUE SE FUE AUDIENCIA
768343103003201	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Tuluá	EJECUTIVO MAYOR CUANTIA	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR TULUA LTDA	MARCOS QUINTERO PEÑA	INFITULUA	incumplimineto de la obligacion	cancelacion de la deuda	\$2,239,771,542	marcos quintero peña	Sepresentó la demanda el 12 de septiembre 2018 y fue adminitda
2018-00313	Jurgado segundo administrativooral del circuito de Buga	Accion de nulidad y restablecimiento del derecho	MAGADALENA CAICEDO SOLIS	MARCOS QUINTERO PEÑA	INFITULUA	Se solicita declarar la nulidad de la resolucion No. 200-059- 0046 del 25 de enero de 2018, Decreto 200-024-047 del 21 de agosto de 2018, Oficio 290 del 05 de septiembre de 2018, Acto admisstrativo del 17 de julio de 2018.	Declarar la nulidad y restablecimiento del derecho de lo descrito anteriormente	sin cuantia	marcos quintero peña	El proceso se encuentra pendiente a revisio en comision a buga, puesto que la informació de su estado actual no se entrego en el empalme
76001-23-33-000-2019-00023-00	Tribunal Administrativo del valle del cauca sala de oralidad	Accion de nulidad y restablecimiento del derecho	SAMUEL ANTONIO GIRALDO VALENCIA	MARCOS QUINTERO PEÑA	INFITULUA	Se solicita declarar la nullidad de la resolucion No. 200-059- 0046 del 25 de enero de 2018, del decreto 200-024-0447 del 21 de agosto de 2018, oficio 290 del 6 de septiembre de 2018 y del oficio del 17 de julio de 2018 proferido por infitulua.	Declarar la nulidad y restablecimiento del derecho de lo descrito anteriormente	Sin cuantia	marcos quintero peña	Se encuentra en secretaria para sustantacion
2018-00330	Juzgado segundo administrativo oral del circuito de Buga	Accion de nulidad y restablecimiento del derecho	LUZ ADRIANA MUÑOZ GALLEGO	MARCOS QUINTERO PEÑA	INFITULUA	Se solicita declarar la nulidad de la resolucion No. 200-059- 0046 del 25 de enero de 2018, del decreto 200-024-0447 del 21 de agosto de 2018, drício 290 del 6 de septiembre de 2018 y del oficio del 17 de julio de 2018 proferido por infitulua.	Declarar la nulidad y restablecimiento del derecho de lo descrito anteriormente	Sin cuantia	marcos quintero peña	El proceso se encuentra pendiente a revisio en comision a buga, puesto que la informació de su estado actual no se entrego en el empalime
2018-00326	Juzgado segundo administrativo oral del circuito de Buga	Accion de nulidad y restablecimiento del derecho	YURI ANDREA DOMINGUEZ MARIN	MARCOS QUINTERO PEÑA	INFITULUA	Se solicita declarar la nulidad de la resolucion No. 200-059-0046 del 25 de enero de 2018, del decreto 200-024-0447 del 21 de agosto de 2018, oficio 290 del 13 de septiembre de 2018 y del acto administrativo del 17 de julio de 2018 proferido por infitulua.	Declarar la nulidad y restablecimiento del derecho de lo descrito anteriormente	Sin cuantia	marcos quintero peña	El proceso se encuentra pendiente a revisio en comision a baga, povesto que la informació de su estado actual no se entrego en el empalime
2018-00324	Jurgado segundo administrativo oral del circuito de Buga	Accion de nulidad y restablecimiento del derecho	SANDRA PATRICIA SALAZAR GUTIERREZ	MARCOS QUINTERO PEÑA	INFITULUA	Se solicita declarar la nulidad de la resolucion No. 200-059- 0046 del 25 de entro de 2018, del decreto 200-024-0447 del 21 de agosto de 2018, oficio 290 del 6 de septiembre de 2018 y del Acto administrativo del 17 de julio de 2018 proferido por infitulua.	Declarar la nulidad y restablecimiento del derecho de lo descrito anteriormente	Sin cuantia	marcos quintero peña	El proceso se encuentra pendiente a revisio en comision a buga, puesto que la informacio de su estado actual no se entrego en el empalme
2018-00323	Juzgado segundo administrativo oral del circuito de Buga	Accion de nulidad y restablecimiento del derecho	JOSE ROMULO MORALES MOTATO	MARCOS QUINTERO PERA	INFITULUA	Se solicita declarar la nulidad de la resolucion No. 200-059- 0046 del 25 de enero de 2018, del decreto 200-024-047 del 21 de agosto de 2018, oficio 290 del 6 de septiembre de 2018 y del Acto administrativo del 17 de julio de 2018 proferido por infitulua.	Declarar la nulidad y restablecimiento del derecho de lo descrito anteriormente	Sin cuantia	marcos quintero peña	El proceso se encuentra pendiente a revisio en comision a buga, puesto que la informació de su estado actual no se entrego en el empalme

76001-23-33-000-2019-00030-00	Tribunal Administrativo del valle del cauca sala de oralidad	Accion de nulidad y restablecimiento del derecho	DEYCER ADRIAN MUÑOZ ARISTIZABAL	MARCOS QUINTERO PEÑA	INFITULUA	Se solicita declarar la nullidad de la resolución No. 200-059- 0046 del 25 de enero de 2018, del decreto 200-024-047 del 21 de agosto de 2018, oficio 290 del 6 de septiembre de 2018 y del Acto administrativo del 17 de julio de 2018 proferido por infitulua.	Declarar la nulidad y restablecimiento del derecho de lo descrito anteriormente	Sin cuantia	marcos quintero peña	El proceso se encuentra pendiente a revision en comision a buga, puesto que la información de su estado actual no se entrego en el empalme
2018-00328	Juzgado segundo administrativo oral del circuito de Buga	Accion de nulidad y restablecimiento del derecho	IGNACIO MORENO	MARCOS QUINTERO PEÑA	INFITULUA	Se solicita declarar la nulidad de la resolución No. 200 059- 0046 del 25 de enero de 2018, del decreto 200-024-047 del 21 de agosto de 2018, oficio 290 del 6 de septiembre de 2018 del vide de 2018 del y del Acto administrativo del 17 de julio de 2018 proferido por infitulua.	Declarar la nulidad y restablecimiento del derecho de lo descrito anteriormente	Sin cuantia	marcos quintero peña	El proceso se encuentra pendiente a revision en comision a buga, puesto que la información de su estado actual no se entrego en el empalme
2018-00314	Jurgado segundo administrativo oral del circuito de Buga	Accion de nulidad y restablecimiento del derecho	MARTHA CECILIA GIRALDO LLANO	MARCOS QUINTERO PEÑA	INFITULUA	Se solicita declarar la nulidad de la resolución No. 200-059- 0046 del 25 de enro de 2018, del decreto 200-024-0447 del 21 de agosto de 2018, oficio 290 del 5 de septiembre de 2018 y del Acto administrativo del 17 de julio de 2018 a proferido por infitulua.	Declarar la nulidad y restablecimiento del derecho de lo descrito anteriormente	Sin cuantia	marcos quintero peña	El proceso se encuentra pendiente a revision en comision a buga, puesto que la informacion de su estado actual no se entrego en el empalme
900061680-4	Juzgado sexto civil municipal de Tuluá	Servidumbre	INFITULUA E.I.C.E.	MARCOS QUINTERO PEÑA	ACOLITO S.A.	no se logro llegar con ACOLITO S.A a un acuerdo para que este le diera la servidumbre a INFITULUA E.J.C.E, por ende se opto por iniciar un proceso	Se pretende que ACOLITO S.A de a INFITULUA E.I.C.E una servidumbre que se requiere para el proyecto de la urbanizacion TERRANOVA	sin cuantia	marcos quintero peña	El proceso se encuentra radicado actualmente en el juzgado primero administrativo oral del circuito de buga.
2018-00327	Juzgado segundo administrativo oral del circuito de Buga	Accion de nulidad y restablecimiento del derecho	DORIS FRANCO RAMIREZ	MARCOS QUINTERO PEÑA	INFITULUA	Se solicita declarar la nulidad de la resolucion No. 200 OS9- 0046 del 25 de enro de 2018, del decreto 200-024-0447 del 21 de agosto de 2018, delicio 290 del 6 de septiembre de 2018 y del Acto administrativo del 17 de julio de 2018 proferido por infitulua.	Declarar la nulidad y restablecimiento del derecho de lo descrito anteriormente	sin cuantia	marcos quintero peña	El proceso se encuentra pendiente a revisión en comisión a buga, puesto que la información de su estado actual los se estrego en el empalme
2020-00045	Juzgado segundo administrativo oral del circuito de Buga	REPARACION DIRECTA	ALONSO DOMINGUEZ Y OTROS	ANDRES FELIPE DUQUE	INFITULUA	Se solicita que se repare directamente los perjuicios causados por según la parte demandante haber vulenrado los derechos funadamentales al trabajo, de diferentes inquilinos de la plaza de mercado.	Reparar directa y economicamente los perjuicios causados	100 smlmv	CLAUDIA MILENA ZUÑIGA JARAMILLO	Contestacion de la demanda
2020-00043	Juzgado segundo administrativo oral del circuito de Buga	REPARACION DIRECTA	DOMIA SAENZ MARIN Y OTROS	ANDRES FELIPE DUQUE	INFITULUA	Se solicita que se repare directamente los perjuicios causados por según la parte demandante haber vulenrado los derechos funadamentales al trabajo, de diferentes inquilinos de la plaza de mercado.	Reparar directa y economicamente los perjuicios causados	100 smlmv	CLAUDIA MILENA ZUÑIGA JARAMILLO	Contestacion de la demanda
2020-00042	Juzgado segundo administrativo oral del circuito de Buga	REPARACION DIRECTA	JOSE MIGUEL BEDOYA BEDOYA Y OTROS	ANDRES FELIPE DUQUE	INFITULUA	Se solicita que se repare directamente los perjuicios causados por según la parte demandante haber vulenrado los derechos funadamentales al trabajo, de diferentes inquilinos de la plaza de mercado.	Reparar directa y economicamente los perjuicios causados	100 smlmv	CLAUDIA MILENA ZUÑIGA JARAMILLO	Contestacion de la demanda
2020-00047	Juzgado segundo administrativo oral del circuito de Buga	REPARACION DIRECTA	MARIA BLANCO COCOANGO DE LA TORRE Y OTROS	ANDRES FELIPE DUQUE	INFITULUA	Se solicita que se repare directamente los perjuicios causados por según la parte demandante haber vulenrado los derechos funadamentales al trabajo, de diferentes inquilinos de la plaza de mercado.	Reparar directa y economicamente los perjuicios causados	100 smlmv	CLAUDIA MILENA ZUÑIGA JARAMILLO	Contestacion de la demanda
2020-00056	Juzgado segundo administrativo oral del circuito de Buga	REPARACION DIRECTA	GLORIA AMPARO JARAMILLO ROJAS Y OTROS	ANDRES FELIPE DUQUE	INFITULUA	Se solicita que se repare directamente los perjuicios causados por según la parte demandante haber vulenrado los derechos funadamentales al trabajo, de diferentes inquilinos de la plaza de mercado.	Reparar directa y economicamente los perjuicios causados	100 smlmv	CLAUDIA MILENA ZUÑIGA JARAMILLO	Contestación de la demanda
2020-00046	Juzgado segundo administrativo oral del circuito de Buga	REPARACION DIRECTA	LUZ KARINA HERRERA GUTIERREZ Y OTROS	ANDRES FELIPE DUQUE	INFITULUA	Se solicita que se repare directamente los perjuicios causados por según la parte demandante haber vulenrado los derechos funadamentales al trabajo, de diferentes inquilinos de la plaza de mercado.	Reparar directa y economicamente los perjuicios causados	100 smlmv	CLAUDIA MILENA ZUÑIGA JARAMILLO	Contestación de la demanda
2020-00049	Juzgado segundo administrativo oral del circuito de Buga	REPARACION DIRECTA	MARTHA LUCIA OSSA Y OTROS	ANDRES FELIPE DUQUE	INFITULUA	Se solicita que se repare directamente los perjuicios causados por según la parte demandante haber vulenrado los derechos funadamentales al trabajo, de diferentes inquilinos de la plaza de mercado.	Reparar directa y economicamente los perjuicios causados	100 smlmv	CLAUDIA MILENA ZUÑIGA JARAMILLO	Contestación de la demanda
2020-00052	Juzgado segundo administrativo oral del circuito de Buga	REPARACION DIRECTA	LUIS ARTURO HENAO HENAO Y OTROS	ANDRES FELIPE DUQUE	INFITULUA	Se solicita que se repare directamente los perjuicios causados por según la parte demandante haber vulenrado los derechos funadamentales al trabajo, de diferentes inquilinos de la plaza de mercado.	Reparar directa y economicamente los perjuicios causados	100 smlmv	CLAUDIA MILENA ZUÑIGA JARAMILLO	Contestacion de la demanda
2020-00051	Juzgado segundo administrativo oral del circuito de Buga	REPARACION DIRECTA	KATHERINE TATIANA SANTA SANABRIA	ANDRES FELIPE DUQUE	INFITULUA	Se solicita que se repare directamente los perjuicios causados por según la parte demandante haber vulenrado los derechos funadamentales al trabajo, de diferentes inquilinos de la plaza de mercado.	Reparar directa y economicamente los perjuicios causados	100 smlmv	CLAUDIA MILENA ZUÑIGA JARAMILLO	Contestación de la demanda
2020-00044	Juzgado segundo administrativo oral del circuito de Buga	REPARACION DIRECTA	MARLENE MORALES GUTIERREZ Y OTROS	ANDRES FELIPE DUQUE	INFITULUA	Se solicita que se repare directamente los perjuicios causados por según la parte demandante haber vulenrado los derechos funadamentales al trabajo, de diferentes inquilinos de la plaza de mercado.	Reparar directa y economicamente los perjuicios causados	100 smlmv	CLAUDIA MILENA ZUÑIGA JARAMILLO	Contestacion de la demanda

2020-00053	Juzgado segundo administrativo oral del circuito de Buga	REPARACION DIRECTA	JORGE ENRIQUE MUÑOZ Y OTROS	ANDRES FELIPE DUQUE	INFITULUA	Se solicita que se repare directamente los perjuicios causados por según la parte demandante haber vulenrado los derechos funadamentales al trabajo, de diferentes inquilinos de la plaza de mercado.	Reparar directa y economicamente los perjuicios causados	100 smlmv	CLAUDIA MILENA ZUÑIGA JARAMILLO	Contestacion de la demanda
2020-00055	Juzgado segundo administrativo oral del circuito de Buga	REPARACION DIRECTA	JOSEFINA HERRERA DE ALVAREZ	ANDRES FELIPE DUQUE	INFITULUA	Se solicita que se repare directamente los perjuicios causados por según la parte demandante haber vulenrado los derechos funadamentales al trabajo, de diferentes inquilinos de la plaza de mercado.	Reparar directa y economicamente los perjuicios causados	100 smlmv	CLAUDIA MILENA ZUÑIGA JARAMILLO	Contestacion de la demanda
2020-90054	Juzgado segundo administrativo oral del circuito de Buga	REPARACION DIRECTA	JENNY PAOLA RUSSI BURITICA Y OTROS	ANDRES FELIPE DUQUE	INFITULUA	Se solicita que se repare directamente los perjuicios causados por según la parte demandante haber vulenrado los derechos funadamentales al trabajo, de diferentes inquilinos de la plaza de mercado.	Reparar directa y economicamente los perjuicios causados	100 smlmv	CLAUDIA MILENA ZUÑIGA JARAMILLO	Contestacion de la demanda
2020-00048	Juzgado segundo administrativo oral del circuito de Buga	REPARACION DIRECTA	HECTOR FABIO GARCIA	ANDRES FEUPE DUQUE	INFITULUA	Se solicita que se repare directamente los perjuicios causados por según la parte demandante haber vulenrado los derechos funadamentales al trabajo, de diferentes inquilinos de la plaza de mercado.	Reparar directa y economicamente los perjuicios causados	100 smlmv	CLAUDIA MILENA ZUÑIGA JARAMILLO	Contestacion de la demanda
2020-00050	luzgado segundo administrativo oral del circuito de Buga	REPARACION DIRECTA	WILLIAM DE JESUS AMEZQUITA	ANDRES FELIPE DUQUE	INFITULUA	Se solicita que se repare directamente los perjuicios causados por según la parte demandante haber vulenrado los derechos funadamentales al trabajo, de diferentes inquilinos de la plaza de mercado.	Reparar directa y economicamente los perjuicios causados	100 smlmv	CLAUDIA MILENA ZUÑIGA JARAMILLO	Contestacion de la demanda
2020-00041	Juzgado segundo administrativo oral del circuito de Buga	REPARACION DIRECTA	CARMEN ROSA CRISTANCHO Y OTROS	ANDRES FELIPE DUQUE	INFITULUA	Se solicita que se repare directamente los perjuicios causados por según la parte demandante haber vulenrado los derechos frundamentales al trabajo, de diferentes inquilinos de la plaza de mercado.	Reparar directa y economicamente los perjuicios causados	100 smlmv	CLAUDIA MILENA ZUÑIGA JARAMILLO	Contestacion de la demanda
2019-00216	Juzgado segundo administrativo oral del circuito de Buga	REPARACION DIRECTA	RUTH MARINA CRUZ Y OTROS	ANDRES FELIPE DUQUE	INFITULUA	Se solicita que se repare directamente los perjuicios causados por según la parte demandante haber vulenrado los derechos funadamentales al trabajo, de diferentes inquilinos de la plaza de mercado.	Reparar directa y economicamente los perjuicios causados	100 smlmv	CLAUDIA MILENA ZUÑIGA JARAMILLO	Contestacion de la demanda
2020-00013	Juzgado segundo administrativo oral del circuito de Buga	REPARACION DIRECTA	CLAUDIA LORENA MOSCOSO GILON Y OTROS	ANDRES FELIPE DUQUE	INFITULUA	Se solicita que se repare directamente los perjuicios causados por según la parte demandante haber vulenrado los derechos funadamentales al trabajo, de diferentes inquilinos de la plaza de mercado.	Reparar directa y economicamente los perjuicios causados	100 smlmv	CLAUDIA MILENA ZUÑIGA JARAMILLO	Contestacion de la demanda
2020-00010	Juzgado segundo administrativo oral del circuito de Buga	REPARACION DIRECTA	ELIZABETH MEJIA Y OTROS	ANDRES FELIPE DUQUE	INFITULUA	Se solicita que se repare directamente los perjuicios causados por según la parte demandante haber vulenrado los derechos funadamentales al trabajo, de diferentes inquilinos de la plaza de mercado.	Reparar directa y economicamente los perjuicios causados	100 smlmv	CLAUDIA MILENA ZUÑIGA JARAMILLO	Contestacion de la demanda
2020-00006	Juzgado segundo administrativo oral del circuito de Buga	REPARACION DIRECTA	LUZ DARY RAMIREZ RICARDO	ANDRES FELIPE DUQUE	INFITULUA	Se solicita que se repare directamente los perjuicios causados por según la parte demandante haber vulenrado los derechos funadamentales al trabajo, de diferentes inquilinos de la plaza de mercado.	Reparar directa y economicamente los perjuicios causados	100 smlmv	CLAUDIA MILENA ZUÑIGA JARAMILLO	Contestacion de la demanda
2020-00012	Juzgado segundo administrativo oral del circuito de Buga	REPARACION DIRECTA	DISNEY SAENZ MARIN Y OTROS	ANDRES FELIPE DUQUE	INFITULUA	Se solicita que se repare directamente los perjuicios causados por según la parte demandante haber vulenrado los derechos funadamentales al trabajo, de diferentes inquilinos de la plaza de mercado.	Reparar directa y economicamente los perjuicios causados	100 smlmv	CLAUDIA MILENA ZUÑIGA JARAMILLO	Contestacion de la demanda
2020-00009	Juzgado segundo administrativo oral del circuito de Buga	REPARACION DIRECTA	BLANCA YIVIS ARIAS CHAVEZ Y OTROS	ANDRES FELIPE DUQUE	INFITULUA	Se solicita que se repare directamente los perjuicios causados por según la parte demandante haber vulenrado los derechos jundadmentales al trabajo, de diferentes inquilinos de la plaza de mercado.	Reparar directa y economicamente los perjuicios causados	100 smlmv	CLAUDIA MILENA ZUÑIGA JARAMILLO	Contestacion de la demanda